



Resolución Directoral

Chupaca, 08 de junio de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N°04654920 y Memorandum N° 277 -2023-GRJ-DRSJ-UESCH/DE;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objetivo garantizar la aplicación de los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración pública, entre ellas las unidades ejecutoras del sector salud;

En tal sentido, para ejecutar el proceso de convocatoria y selección en función a su calidad, Aptitud, idoneidad, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas presupuestadas, Para personal a contratar bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su reglamento, D.S.N° 075-2008-PCM, es necesario conformar la comisión evaluadora;

Que mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva 412 Red de Salud Chupaca, dispone la conformación del Comité Especial de Evaluación, Organización, Conducción y Ejecución de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS 2023;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 28411 Ley General del Sistema nacional de, presupuesto Público, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la. Descentralización; Ley N° 27867 ley Orgánica .de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa y la Resolución Directoral N° 023-2023-GR-JUNIN/GOB de fecha 01 de enero del 2023;

Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638

Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante decreto supremo propuesto 28 NORMAS LEGALES Viernes 2 de junio de 2023 / El Peruano por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y





refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, en Conformidad con la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA, En cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada:

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Directora! N° 062-2023-DRSJ/OEGDRH de fecha 31 de enero del 2023 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 651-2015-GR-JUNIN/GR, con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica de la Unidad ejecutora 412 - Salud Chupaca;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros integrantes del Comité Especial de Evaluación, Organización, Conducción y Ejecución de Selección para el Proceso de Nombramiento del Personal de Salud de la Unidad Ejecutora 412 – Salud Chupaca, ley N° 31638 para la Contratación Administrativa de Servicios 001 - CAS 2023; el cual estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES:

CARGO	MIEMBROS
PRESIDENTE	LIC. ADM. ALDO RUDY LAUREANO VASQUEZ
SECRETARIO	ABOG. JHONY DERIAN CASTRO RODRIGUEZ
MIEMBRO	ABOG. DIANA DEL CARMEN QUISPE PARIHUANA
MIEMBRO	LIC. ENF. MARISOL TERESA ZUÑIGA LOPEZ

SUPLENTE:

CARGO	MIEMBROS
PRESIDENTE	LIC. SANDRO RUIZ ASTORAY
SECRETARIO	LIC. ENF. YRAIDA CLAUDIA CAMARENA ANCHIRAICO
MIEMBRO	TAP. RAFAEL PETER PALOMINO PAREDES
MIEMBRO	BACH. ZOSIMO JUAN LOARDO VELASQUEZ

Artículo 2.- DISPONER, Los miembros del Comité Especial conformada mediante la presente resolución, cumplirán sus funciones en el marco de lo establecido en las normas legales vigentes

Artículo 4. NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, miembros integrantes del comité.-----

FS 1

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

N° DOC.	<u>06769689</u>
N° EXP.	<u>04654920</u>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD EJECUTORA 412 - SALUD CHUPACA
LIC. YRAIDA CLAUDIA CAMARENA ANCHIRAICO
2023-01-31